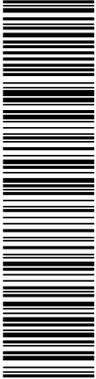


DOCUMENTO CERTIFICADO ACUERDO PLENO. CERTIFICADO PUNTO OCTAVO PLENO EXTRAORDINARIO 03-07-23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z65ND-AACCJ-FGM66 Fecha de emisión: 31 de Julio de 2023 a las 11:29:30 Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 07/07/2023 19:44 2.- DELEGADA DE PRESIDENCIA Y FIESTAS MAYORES, CULTURA Y TURISMO del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 10/07/2023 08:59	ESTADO FIRMADO 10/07/2023 08:59



ASUNTO: Certificación Acuerdo Pleno Sesión Extraordinaria 03/07/2023
SERVICIO/DEPENDENCIA: Secretaría General
REF*:RMRG/ SVR

ROSA MARÍA ROSA GÁLVEZ SECRETARIA GENERAL/FÁTIMA GÓMEZ SOLA, VICESECRETARIA, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA (Sevilla), INDISTINTAMENTE

CERTIFICO: Que la Corporación Municipal en Pleno, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 3 de julio de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO OCTAVO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A CREACIÓN Y DETERMINACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS ASÍ COMO DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES EN LAS MISMAS Y PERIODICIDAD DE SUS SESIONES ORDINARIAS.-

Por la Corporación Municipal se tuvo conocimiento de la propuesta de la Alcaldía-Presidencia relativa a creación y determinación de las Comisiones Informativas así como designación de representantes de los Grupos Políticos Municipales en las mismas y periodicidad de sus sesiones ordinarias, en cuya parte expositiva se hacía constar:

«Habiendo tenido lugar la constitución del Ayuntamiento de Écija el día 17 de junio de 2023, para el mandato corporativo 2023/2027 surgido como consecuencia de la celebración de Elecciones Locales el pasado 28 de mayo de 2023, resulta necesario proceder al establecimiento de la nueva organización municipal y en particular, en lo que se refiere a la creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes, en virtud de lo establecido en el artículo 38, y 123 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Las Comisiones informativas, integradas exclusivamente por miembros de la Corporación, son órganos sin atribuciones resolutorias que tienen por función el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Junta de Gobierno Local cuando esta actúe con competencias delegadas por el Pleno.

En el acuerdo de creación de las Comisiones Informativas se determinará la composición concreta de las mismas, teniendo en cuenta, que la Alcaldesa es el Presidenta nata de todas ellas; que cada Comisión estará integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación; que la adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada Grupo Político se efectuará mediante escrito del Portavoz del mismo dirigido al Alcalde, y del que se dará cuenta al Pleno, pudiéndose designar un suplente por cada titular.

Atendido lo anterior y considerando lo dispuesto en los artículos 20.1 c) y e) y 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del régimen Local; artículos 38, 123 a 127 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; los artículos 38 y siguientes del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Ayuntamiento de Écija, y demás normativa de aplicación.»

Fue dada cuenta del expediente instruido.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1969873-Z65ND-AACCJ-FGM66-B6BAD5F54165E7B14186979071254A0CB4948D7), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_soco=1&ent_id=1&idioma=1

No instándose debate por parte de los representantes de los Grupos Municipales y sometida la propuesta a votación, por la Sra. Presidenta fue proclamado el siguiente resultado: Votos a favor, dieciocho (correspondientes a los Capitulares del Grupo Municipal Popular: 11; a los Capitulares del Grupo Municipal Socialista: 6 y al Capitular del Grupo Municipal Vox: 1). Votos en contra, ninguno. Abstenciones, una (correspondiente al Capitular del Grupo Municipal Fuerza Ecijana).

En consecuencia el Pleno de la Corporación Municipal acordó:

Primero.- Crear la Comisión Informativa Permanente de Inclusión Social, Familia y Deportes, que estudiará e informará sobre los asuntos relativos a las Áreas de Inclusión Social, Igualdad, Familia, Deportes, Educación, Juventud, Participación Ciudadana y Atención a la ciudadanía, Consumo y Vivienda, que puedan ser sometidos a la consideración del Pleno y de la Junta de Gobierno Local cuando actúe con competencias delegadas del Pleno, así como el ejercicio de las demás funciones previstas en la legislación de régimen local.

Segundo.- Crear la Comisión Informativa Permanente de Presidencia, Administración Pública, Seguridad Ciudadana y Cultura, que estudiará e informará sobre los asuntos relativos a las Áreas de Presidencia, Gobierno Interior, Administración Pública, Seguridad Ciudadana, Cultura, Fiestas Mayores y Turismo, que puedan ser sometidos a la consideración del Pleno y de la Junta de Gobierno Local cuando actúe con competencias delegadas del Pleno, así como el ejercicio de las demás funciones previstas en la legislación de régimen local.

Tercero.- Crear la Comisión Especial de Cuentas que actuará asimismo como Comisión Informativa Permanente de Hacienda y conocerá del examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extra presupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con la legislación reguladora de la contabilidad de las Entidades Locales así como de los asuntos relativos a economía y hacienda de la entidad que deba aprobar el Pleno de la Corporación y de la Junta de Gobierno Local cuando actúe con competencias delegadas del Pleno

Cuarto.- Crear la Comisión Informativa Permanente Urbanismo, Desarrollo Económico y Medio Ambiente, que estudiará e informará sobre los asuntos relativos a las Áreas de Urbanismo, Obras Públicas, Movilidad, Desarrollo Económico, Empleo, Formación, Medio Ambiente y Agricultura, que puedan ser sometidos a la consideración del Pleno y de la Junta de Gobierno Local cuando actúe con competencias delegadas del Pleno, así como el ejercicio de las demás funciones previstas en la legislación de régimen local.

Quinto.- Las referidas Comisiones Informativas Permanentes estarán integradas por trece (13) miembros, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, de los cuales corresponderán siete (7), incluida la Presidenta, al Grupo Político Municipal Popular, tres (3) vocales al Grupo Político Municipal Socialista, un (1) vocal al Grupo Político Municipal Fuerza Ecijana, un (1) al Grupo Político Municipal Con Andalucía, y un (1) vocal al Grupo Político Municipal Vox. En particular, la composición correspondiente a cada una de ellas es la que se relaciona a continuación:

1.- Comisión Informativa Permanente de Inclusión Social, Familia y Deportes,
Presidenta: D^a Silvia Heredia Martín
Vocales:

<u>1.- Pertenecientes al Grupo Político Municipal Popular (6)</u>	
<u>Titulares:</u>	<ol style="list-style-type: none"> 1. D^a María Esther Ostos González 2. D^a Laura Hurtado Gálvez 3. D^a María Raquel Miranda Horrillo 4. D^a Mónica Martín García 5. D. Jorge Domínguez Carmona 6. D^a Ana María Carmona Lancharro

Código para validación: **Z65ND-AACCJ-FGM66**
Fecha de emisión: **31 de Julio de 2023 a las 11:29:30**
Página 3 de 6

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 07/07/2023 19:44
2.- DELEGADA DE PRESIDENCIA Y FIESTAS MAYORES, CULTURA Y TURISMO del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 10/07/2023 08:59

FIRMADO
10/07/2023 08:59



Suplentes:	<ol style="list-style-type: none">1. D. Carlos José Onetti Onetti2. D. Ángel Peña Fernández3. D. Luis Alberto Linares Borrueco4. D^a Rosario Luisa Delgado Villalón
-------------------	--

II.- Pertenecientes al Grupo Político Municipal Socialista (3)	
Titulares:	<ol style="list-style-type: none">1. D. Sergio Gómez Ramos2. D^a Yolanda Díez Torres3. D^a María Belén de la Vega Corzo
Suplentes:	<ol style="list-style-type: none">1. D. Jose Luis Ruperti Vega2. D. Luis Miguel Hurtado Benítez3. D^a Cristina Fernández González

III.- Pertenecientes al Grupo Político Municipal Fuerza Ecijana (1)	
Titular:	D. Ángel García Gómez
Suplente:	D ^a M ^a del Valle Garrido Gómez

IV.- Perteneciente al Grupo Político Municipal Con Andalucía (1)	
Titular:	D. Eligio García Jódar
Suplente:	No procede
V.- Perteneciente al Grupo Político Municipal Vox (1)	
Titular:	D. Íñigo Pablo Osuna González de Aguilar
Suplente:	No procede

2.- Comisión Informativa Permanente de Presidencia, Administración Pública, Seguridad Ciudadana y Cultura

Presidenta: D^a Silvia Heredia Martín

Vocales:

I.- Pertenecientes al Grupo Político Municipal Popular (6)	
Titulares:	<ol style="list-style-type: none">1. D^a Rosario Luisa Delgado Villalón2. D^a María Raquel Miranda Horrillo3. D^a Ana María Carmona Lancharro4. D^a Laura Hurtado Gálvez5. D. Carlos José Onetti Onetti6. D^a Mónica Martín García
Suplentes:	<ol style="list-style-type: none">1. D. Ángel Peña Fernández2. D^a María Esther Ostos González3. D. Jorge Domínguez Carmona4. D. Luis Alberto Linares Borrueco

II.- Pertenecientes al Grupo Político Municipal Socialista (3)	
---	--



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1969873_Z65ND-AACCJ-FGM66_B6BAD5F541165E7B1418697071254A0CB949BD7) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cool=1&ent_id=1&idioma=1

<u>Titulares:</u>	1. <i>D. Sergio Gómez Ramos</i> 2. <i>D. Luis Miguel Hurtado Benítez</i> 3. <i>D^a Cristina Fernández González</i>
<u>Suplentes:</u>	1. <i>D^a María Belén de la Vega Corzo</i> 2. <i>D. José Luis Ruperti Vega</i> 3. <i>D^a Yolanda Díez Torres.</i>

<u>III.- Pertenecientes al Grupo Político Municipal Fuerza Ecijana (1)</u>	
<u>Titular:</u>	<i>D. Ángel García Gómez</i>
<u>Suplente:</u>	<i>D^a M^a del Valle Garrido Gómez</i>

<u>IV.- Perteneciente al Grupo Político Municipal Con Andalucía (1)</u>	
<u>Titular:</u>	<i>D. Eligio García Jódar</i>
<u>Suplente:</u>	<i>No procede</i>

<u>V.- Perteneciente al Grupo Político Municipal Vox (1)</u>	
<u>Titular:</u>	<i>D. Íñigo Pablo Osuna González de Aguilar</i>
<u>Suplente:</u>	<i>No procede</i>

3.- Comisión Especial de Cuentas:

Presidenta: *D^a Silvia Heredia Martín*

Vocales:

<u>I.- Pertenecientes al Grupo Político Municipal Popular (6)</u>	
<u>Titulares:</u>	1. <i>D^a Ana María Carmona Lancharro</i> 2. <i>D. Luis Alberto Linares Borrueco</i> 3. <i>D. Ángel Peña Fernández</i> 4. <i>D^a Rosario Luisa Delgado Villalón</i> 5. <i>D^a Laura Hurtado Gálvez</i> 6. <i>D^a María Esther Ostos González</i>
<u>Suplentes:</u>	1. <i>D. Carlos José Onetti Onetti</i> 2. <i>D^a María Raquel Miranda Horrillo</i> 3. <i>D^a Mónica Martín García</i> 4. <i>D. Jorge Domínguez Carmona</i>

<u>II.- Pertenecientes al Grupo Político Municipal Socialista (3)</u>	
<u>Titulares:</u>	1. <i>D. Sergio Gómez Ramos</i> 2. <i>D. Jose Luis Ruperti Vega</i> 3. <i>D^a Cristina Fernández González</i>
<u>Suplentes:</u>	1. <i>D^a María Belén de la Vega Corzo</i> 2. <i>D. Luis Miguel Hurtado Benítez</i> 3. <i>D^a Yolanda Díez Torres.</i>

<u>III.- Pertenecientes al Grupo Político Municipal Fuerza Ecijana (1)</u>	
<u>Titular:</u>	<i>D. Ángel García Gómez</i>
<u>Suplente:</u>	<i>D^a M^a del Valle Garrido Gómez</i>

<u>IV.- Perteneciente al Grupo Político Municipal Con Andalucía (1)</u>	
<u>Titular:</u>	<i>D. Eligio García Jódar</i>
<u>Suplente:</u>	<i>No procede</i>

DOCUMENTO CERTIFICADO ACUERDO PLENO. CERTIFICADO PUNTO OCTAVO PLENO EXTRAORDINARIO 03-07-23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z65ND-AACCJ-FGM66 Fecha de emisión: 31 de Julio de 2023 a las 11:29:30 Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECÍJA. Firmado 07/07/2023 19:44 2.- DELEGADA DE PRESIDENCIA Y FIESTAS MAYORES, CULTURA Y TURISMO del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECÍJA. Firmado 10/07/2023 08:59	ESTADO FIRMADO 10/07/2023 08:59



<u>V.- Perteneciente al Grupo Político Municipal Vox (1)</u>	
<u>Titular:</u>	D. Íñigo Pablo Osuna González de Aguilar
<u>Suplente:</u>	No procede

4.- Comisión Informativa Permanente Urbanismo, Desarrollo Económico y Medio Ambiente:

Presidenta: D^a Silvia Heredia Martín

Vocales:

<u>I.- Pertenecientes al Grupo Político Municipal Popular (6)</u>	
<u>Titulares:</u>	<ol style="list-style-type: none"> 1. D. Ángel Peña Fernández 2. D. Carlos José Onetti Onetti 3. D. Luis Alberto Linares Borrueco 4. D. Jorge Domínguez Carmona 5. D^a María Raquel Miranda Horrillo 6. D^a Mónica Martín García
<u>Suplentes:</u>	<ol style="list-style-type: none"> 1. D^a María Esther Ostos González 2. D^a Laura Hurtado Gálvez 3. D^a Ana María Carmona Lancharro 4. D^a Rosario Luisa Delgado Villalón

<u>II.- Pertenecientes al Grupo Político Municipal Socialista (3)</u>	
<u>Titulares:</u>	<ol style="list-style-type: none"> 1. D. Sergio Gómez Ramos 2. D. Jose Luis Ruperti Vega 3. D. Luis Miguel Hurtado Benítez
<u>Suplentes:</u>	<ol style="list-style-type: none"> 1. D^a Cristina Fernández González 2. D^a Yolanda Díez Torres 3. D^a María Belén de la Vega Corzo

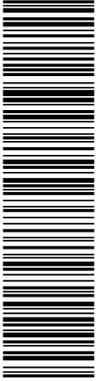
<u>III.- Pertenecientes al Grupo Político Municipal Fuerza Ecijana (1)</u>	
<u>Titular:</u>	D. Ángel García Gómez
<u>Suplente:</u>	D^a M^a del Valle Garrido Gómez

<u>IV.- Perteneciente al Grupo Político Municipal Con Andalucía (1)</u>	
<u>Titular:</u>	D. Eligio García Jódar
<u>Suplente:</u>	No procede

<u>V.- Perteneciente al Grupo Político Municipal Vox (1)</u>	
<u>Titular:</u>	D. Íñigo Pablo Osuna González de Aguilar
<u>Suplente:</u>	No procede

Sexto.- De conformidad con lo previsto en el artículo 41.1 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Ayuntamiento de Écija, las Comisiones Informativas celebrarán sesiones ordinarias una vez al mes, en los días y horas que establezca la Alcaldesa. Las sesiones

DOCUMENTO CERTIFICADO ACUERDO PLENO. CERTIFICADO PUNTO OCTAVO PLENO EXTRAORDINARIO 03-07-23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z65ND-AACCJ-FGM66 Fecha de emisión: 31 de Julio de 2023 a las 11:29:30 Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 07/07/2023 19:44 2.- DELEGADA DE PRESIDENCIA Y FIESTAS MAYORES, CULTURA Y TURISMO del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 10/07/2023 08:59	ESTADO FIRMADO 10/07/2023 08:59



extraordinarias y las extraordinarias y urgentes tendrán lugar cuando con tal carácter sean convocadas por la Alcaldesa-Presidenta, en virtud y aplicación de la normativa referenciada.

Así resulta del Borrador del Acta a que me remito y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación a reserva de lo que resulte de la redacción definitiva del Acta y su aprobación por el Pleno de la Excm. Corporación, de conformidad con lo previsto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (RD 2568/86 de 28 de noviembre), por orden y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidenta en Écija, a fecha de firma digital. VºBº. La Alcaldesa. P.D. LA CONCEJAL (Resolución nº 2023/2256, de 19 de junio de 2023. B.O.P. de Sevilla nº 147 de 28/06/2023). Fdo: María Raquel Miranda Horrillo. LA SECRETARIA GENERAL, Fdo.: Rosa María Rosa Gálvez/LA VICESECRETARIA, Fdo.: Fátima Gómez Sola, indistintamente.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1963873 Z65ND-AACCJ-FGM66 B6BAD5F541165E7B14186979071254A0CB4948D7), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_coi=1&ent_id=1&dioma=1